



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 3774 /97

EXPEDIENTE Nº 13-15829/97

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-)**, en concepto de pago de facturas por la publicación en el Boletín Oficial.-

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

24



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION